ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PARA PAGO DE SERVICIOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-18	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	695	DIA	25	MES	JUNIO	AÑO	2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL						
CONTRATISTA :	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT. 901.706.031-8						
PERIODO DEL INFORME	DESDES DIA		26	MES	JUNIO	AÑO	2026
HACIENDA		CONTRATACION		HASTA DIA	5	MES	JULIO	AÑO:	2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato	X	N/A				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Acta de Inicio	X	N/A				
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7	Informe de actividades del contratistas	N/A	X				Contratista
8	Certificación pago de seguridad Social	X	X				Supervisor designado
9	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
9	Verificación pago seguridad social integral (Impresión del Fosyga o Soporte medios de pago) Salud, pensión y riesgos profesionales (40% del IBC para contratos de prestación de servicios), Anexando dos fotocopia de las planillas legibles y comprobante de pago	X	X				Supervisor designado y Contratista
10	Informe de supervision	N/A	X				Supervisor designado
11	Acta Parcial	N/A	N/A				Supervisor designado
13	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
14	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
13	Acta de Recibo Final	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
14	Actar de Terminación	X	N/A				Supervisor designado y Contratista
15	Acta de final para pago ultimo pago	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
16	Acta de liquidación	X	X				Supervisor designado y Contratista
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				SUpervisor designado

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha 17 SEP 2026
Hora: 11:30 pm

VoBo Archivo (Contratación)	VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Supervisora

Puerto Gaitán – Meta, veinticinco (25) de junio de 2026

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901706031-8
R/L: CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C: 1.121.885.662 de Villavicencio

Asunto: Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía, contrato de suministro **No. 0695-2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con NIT. 901706031-8 representada legalmente por CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ identificado com C.C. 1.121.885.662 de Villavicencio, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SCRD-042-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
NIT	**901706031-8**
R/L	**CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**
C.C:	**1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO**
DIRECCIÓN:	CALLE 41 A #31-33 CENTRO VILLAVICENCIO
CELULAR:	3233212693
CORREO ELECTRONICO:	cfserna@hotmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 113:736.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
SUPERVISOR	**MARTHA DANIELA TORRES CANDURY – SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, en un (01) sólo pago, previa liquidación del mismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados, por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento de la entidad. NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan

	al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas: El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.
GARANTÍAS:	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y CADUCIDAD.	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

	En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
LIQUIDACION	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y aceptada, y demás documentos que integran el contrato. 2. Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para la participación de las escuelas deportivas del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, en eventos de carácter nacional, asegurando condiciones adecuadas de transporte y alojamiento. 3. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de cada desplazamiento, definiendo itinerarios, horarios, número de participantes, requerimientos especiales y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

4. Suministrar el servicio de transporte terrestre en vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial, garantizando que cuenten con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, licencias y demás permisos aplicables.
5. Garantizar que los vehículos destinados para la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, asegurando la comodidad y bienestar de los deportistas, y demás integrantes de las delegaciones.
6. Disponer de CUATRO (04) conductores debidamente licenciados para cada viaje, capacitados y habilitados para la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre.
7. Sustituir de manera inmediata cualquier vehículo que presente fallas mecánicas, técnicas o de seguridad, garantizando la continuidad del servicio sin afectar el desplazamiento de los participantes.
8. Garantizar el alojamiento de los deportistas, y demás integrantes de las delegaciones en establecimientos que cumplan condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y comodidad, de acuerdo con los requerimientos previamente concertados con la supervisión.
9. Adelantar todas las actividades administrativas, operativas y logísticas necesarias para garantizar el desplazamiento, permanencia y retorno de las delegaciones deportivas a los lugares de competencia.
10. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata cualquier novedad, contingencia o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.
11. Implementar las medidas necesarias para prevenir riesgos durante los desplazamientos y estadías de los participantes, coordinando con la supervisión las acciones requeridas para garantizar la seguridad de las delegaciones.
12. Presentar informes de ejecución con los soportes correspondientes, incluyendo listados de participantes atendidos, registros fotográficos, comprobantes de alojamiento y transporte, cuando sean requeridos por la supervisión.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
14. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión propia o de su personal, se ocasionen al Municipio o a terceros durante la ejecución contractual.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
3. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
4. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
5. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.

	6. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 7. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo. 8. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. 9. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. 10. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 13. Cumplir con el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a l normatividad vigente, (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**El municipio se compromete a:** 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

	13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META**
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026001606 expedido el día 16 Junio de 2026, por valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000,00) M/CTE.

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	VALOR
1-AC-1-43-4301-1604-2024505680099 4301038 Fuente:1012 – 1.2.3.1.18 – TASA PRODEPORTE Y RECREACION	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	$113.736.000,00

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	UNSPSC	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE DIAS	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PARA CUARENTA Y DOS (42) PERSONAS EN LA RUTA PUERTO GAITÁN (META) – SANTA MARTA (MAGDALENA) – PUERTO GAITÁN (META). VEHÍCULO TIPO BUS O BUSETA DE TURISMO O SERVICIO ESPECIAL, MODELO NO SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, CINTURONES DE SEGURIDAD, BAÑO, GPS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, EXTINTOR, EQUIPO DE CARRETERA, CONDUCTORES CON LICENCIA VIGENTE, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, HABILITACIÓN Y TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTES. INCLUYE COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES, PEAJES Y DEMÁS GASTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	GLOBAL	N/A	1	$ 29.316.000,00	$ 29.316.000,00
2	90111800 CUARTOS DE HOTEL	ALOJAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO Y CLÓSET. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE.	PERSONA (POR NOCHE)	6	42	$ 335.000,00	$ 84.420.000,00
VALOR TOTAL								$ 113.736.000,00

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 113.736.000) M/CTE.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Elaboró: Dennis Aguilera Rodriguez	Reviso: **Dennis Aguilera**	**Aprobó:** Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo Profesional CPS SCO	**Cargo:** Secretaría de Contratación

NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026001849	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.25.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001606		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0695
BENEFICIARIO	901.706.031 - GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0695-2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 113.736.000,00	SON. CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-1-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-1-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
PROYECTO	2024505680099 - FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1012-1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
PRODUCTO MGA	4301038 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS
PRODUCTO CPC	96511 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR FUENTE	$ 89.736.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1039-1.3.3.3.19 - R.B. TASA PRO DEPORTE
PRODUCTO MGA	4301037 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
PRODUCTO CPC	96511 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR FUENTE	$ 24.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: JUN.25.2026 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITAN, META	ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-99	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE INICIO

Número del contrato y fecha:	**0695 DEL 25 JUNIO DE 2026**
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**
Valor:	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE
Nombre del contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
Número de Identificación:	901.706.031-8
Nombre del Representante Legal	**CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**
Número de identificación:	1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META
Número y Fecha registro presupuestal:	**RES.2026001849 DEL 25 JUNIO DE 2026**
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	**MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** C.C. 1.124.827.487 DE PUERTO GAITÁN
Cargo del supervisor:	SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Termino de ejecución:	**DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS**
Fecha de Inicio	**26 JUNIO DE 2026**
Fecha de terminación:	**5 JULIO DE 2026**
Fecha presente acta:	**26 JUNIO DE 2026**

A los 26 días del mes de junio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio-Meta, en su calidad de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S,** identificada con **NIT No.** 901.706.031-8 en su calidad de **Contratista**, y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán-Meta, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en su calidad de **Supervisora**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SUPERVISORA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.031-8
R/L CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META
CONTRATISTA

Elaboró: Luisa Fernanda Cendales Naranjo	Reviso: Carlos Eduardo Méndez M.	Reviso: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional CPS 0320-2026	Cargo: Profesional CPS 0321-2026	Cargo: Director Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria Cultura, Recreación y Deporte

GRUPO EMPRESARIAL CDJS.A.S

NIT: 901706031 - 8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ▯ IVA
Resolución DIAN N° 18764103103927
Fecha 15/12/2025 - 15/12/2027
Autorización de Facturación Electrónica del FE51 al FE200
Email: contadorakatherine11@gmail.com
Teléfono: 3233212693

Departamento	Fecha		
Meta	10	08	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE72

Nombre/Razón Social:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	**NIT:**	800079035	**Fecha de firmado:**	10/08/2026 20:19:24
Dirección:	CL 10 10 60 BRR CENTRO PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**	Meta	**Teléfono:**	3203750721
Email:	alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito
		Hora emisión:	20:19:23	**Moneda:**	COP, Peso colombiano
		Total de Lineas:	2		

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	1,00	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PARA CUARENTA Y DOS (42) PERSONAS EN LA RUTA PUERTO GAITÁN (META) ? SANTA MARTA (MAGDALENA) ? PUERTO GAITÁN (META). CINTURONES DE SEGURIDAD, BAÑO, GPS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, EXTINTOR, EQUIPO DE CARRETERA, CONDUCTORES CON LICENCIA VIGENTE, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, HABILITACIÓN Y TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTES. INCLUYE COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES, PEAJES Y DEMÁS GASTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LS				$29.316.000,00	$29.316.000,00
2	01	252,00	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO Y CLÓSET. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR CABLE.	LS	IVA	19,00%	$13.478.842,00	$281.513,00	$70.941.276,00

Notas:

SON: (ciento trece millones setecientos treinta y seis mil ciento dieciocho pesos con cero centavos)

CUFE: 5ae5dd25812bd3f3102f0ba94e6bcfb6d39958b0035057adc3f0cf11846daae03caca0868021c24d522dc80b5c5f99c8

Subtotal:	$100.257.276,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$13.478.842,00
Total:	$113.736.118,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$70.941.276,00	19,00%	$13.478.842,00

Firma Digital: gOpJ+dhiiXk/
d7tzjFLqS/0Oc7FYgjRWHfx6k2PWY2TsIRqrpqeuiMCMI7N64HUvbqsddSB23W8mjkGII9DjGa116f9ri9a5qx8B79Edmf
QTUIbOifzld7bAj5Fsu+6f4ioJ8jzw3dpfKF53/smiH2XoH8H+SEARjqAp9zy2q+
+i7GioBd2CndJuIFWJ09IOqsI26awW9+8MSl0LROvyyIw1OTkuliH+AjrSsOKEkYQOjzFPK26FmJczF8cb20VyWh12iK/
eu7HKzp5PIISReIF0BFrHRI+ufUJAnjRW4EZa5P7wPbUy9R84JNNfDyBWjUFXsxskSdRHxE+I3T7GvA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GRUPO EMPRESARIAL CDJS.A.S

NIT: 901706031 - 8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ▯ IVA
Email: contadorakatherine11@gmail.com
Teléfono: 3233212693

CDJ S.A.S. Suministros

Departamento	Fecha		
Meta	10	08	2026

NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

N° NCC3

Nombre/Razón Social:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	**NIT:**	800079035	**Fecha de firmado:**	10/08/2026 20:46:27
Dirección:	CL 10 10 60 BRR CENTRO PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**	Meta	**Teléfono:**	3203750721
Email:	alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito
		Hora emisión:	20:46:24	**Moneda:**	COP, Peso colombiano
		Total de Lineas:	1		

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No. Documento:	FE72	**Tipo:**	Factura	**Fecha:**	01/07/2026
CUFE/CUDE:	5ae5dd25812bd3f3102f0ba94e6bcfb6d39958b0035057adc3f0cf11846daae03caca0868021c24d522dc80b5c5f99c8				

CONCEPTOS DE LA NOTA

Código	Descripción
4 - Ajuste de precio	ajuste precio

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	1,00	AJUSTE	LS				$118,00	$118,00

Notas:

SON: (ciento dieciocho pesos con cero centavos)

CUFE: 4d6ae59fd102d9c8a5a86453d7b4b8bdae96819a0b5c81edcb0add2bea242371cfb79babd11d79f7e08e1b337e53dd97

Subtotal:	$118,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$118,00

Firma Digital:
YrGeRmhmjmM3+t9ECExQuhv6JjKogYsn6dtwu6T247JwD9YHRwTgqoIsedChSl03GSLaPhJG3V4H+ek18SPz00+Ge
vyK00SoImKYqOQ/lpnLRmk//
bor2t7EP1BH8fIOVJ+AzqVpM992zaOdKMUU9x8JedUkGLv8ZJYulzuxOPae5m7b0qQ90DTj304AgzOagMCOoULgkJf
cuKivVzzDTHKUF4hPJYJKPXLlue+5vaMzg5tw8VC5AaCb716Knx6wT78VtCN5RjPlpKX5IBFGk+bYr9ZZoUaJ/
DY7IQawRb3iyWcv/f6tFLf9Querm8q3Gxco10VQTv+PGVMs5UBv8w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Nota de Crédito Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254294981

(415)7707212489984(8020) 000014125429498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 6 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
CL 41 A 31 33 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cdjgrupoempresarial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 1 2 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 3 0 4 1 3	8 5 6 0	2 0 2 3 0 4 1 3		4 7 6 1	4 6 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-06-05 / 11:53:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO CAMACHO SHEILA SIRLEY
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 03-07-2026 03:37:34PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254294981

(415)7707212489984(8020) **000014125429498 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 6 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 2 8	2 0 2 6 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 0 3	2 0 2 6 0 5 2 9
77. No. Matrícula mercantil	4 3 6 7 6 6	4 3 6 7 6 6
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 4 0 3	2 0 2 6 0 5 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 6 0 6 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254294981

(415)7707212489984(8020) **000014125429498 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 6 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 0 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 8 5 6 6 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SERNA	MARTINEZ	CRISTHIAN	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254294981

(415)7707212489984(8020) **000014125429498 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 6 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 5 0 3 0		2 8 4 7 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ		YENSI	KATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254294981

(415)7707212489984(8020) 000014125429498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 6 0 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL CDJ VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

165. Dirección: CL 14 9 87 BRR GALAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 8 4 4 4	2 0 2 5 1 1 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 7 6 1 0 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL OTRO TIPO DE CONTRATOS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 0695 de 2026, que, **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** identificada con NIT: N° 901.706.031-8, Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.885.662 de Villavicencio- Meta, cumplió en el periodo del veintiséis (26) de Junio de 2026 al cinco (05) de Julio de 2026 y realizó, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de prestación de servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL"

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N.° **9505149063 pagada el 10 de junio de 2026**, y la planilla **N° 9506728910 pagada el** 06 de julio de 2026, con pago a **SANITAS S.A., PENSIONES PORVENIR, ARL POSITIVA, CAJA DE COMPENSACION COFREM META**. Se adjunta en ocho (08) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
PENSION 05 2026 Y SALUD 06 – 2026	9505149063	10/06/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
PENSION 06 2026 Y SALUD 07 – 2026	9506728910	06/07/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
TOTAL									$859.200

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026, con destino a la carpeta contractual

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

Elaboro: Karen Martinez	Reviso: Jairo Alexander Mejia Cargo: Director de Recreación y Deporte	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo. Auxiliar Administrativo	Elaboro: Jeferson Trujillo Cargo: CPS 2026	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901706031	8	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	DIAGONAL 9 SUR N. 39A - 23 - Rosa blanca	VILLAVICENCIO-META	3213130563	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	379617383	9505149063	E	2026/06/09	2026/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$430,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COFREM (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1121885662	SERNA CRISTHIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

2026/06/10 02:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901706031	8	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	DIAGONAL 9 SUR N. 39A - 23 - Rosa blanca	VILLAVICENCIO-META	3213130563	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	379617383	9505149063	E	2026/06/09	2026/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$430,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300	$0	$280,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$100	$0	$70,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$70,100	$100	$0	$70,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$100	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$100	$0	$70,200
TOTAL				1	$429,600	$600	$0	$430,200

2026/06/10 02:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901706031	8	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	DIAGONAL 9 SUR N. 39A - 23 - Rosa blanca	VILLAVICENCIO-META	3213130563	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	452430293	9506728910	E	2026/07/08	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COFREM (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 1121885662	SERNA CRISTHIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

2026/07/05 09:26 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901706031	8	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	DIAGONAL 9 SUR N. 39A - 23 - Rosa blanca	VILLAVICENCIO-META	3213130563	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	452430293	9506728910	E	2026/07/08	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

2026/07/05 09:26 AM

Grupo Empresarial CDJ S.A.S

Villavicencio, Meta 7 Septiembre 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **CRISTHIAN FERNANDO SERNA** , identificado con C.C. 1.121.885.662, en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS** identificada con Nit 901.706.031-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, **YENSI KATHERINE MARTINEZ,** identificado con C.C. 1.121.905.030, y con Tarjeta Profesional No.284798-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.** identificada con Nit 901.706.031-8 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
901.706.031-8
R/L. CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
1.121.885.662 de Villavicencio, Meta

YENSY KATHERINE MARTINEZ
CC 1.121.905.030 DE VILLAVICENCIO, META
T.P 284798-T
CONTADORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E7321CA72070043D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENSI KATHERINE MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121905030 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 284798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.905.030

MARTINEZ

APELLIDOS

YENSI KATHERINE

NOMBRES

Jensi Katherine

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1993

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-NOV-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-01082064-F-1121905030-20190709 0066156462A 2 9908825142

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284798-T



YENSI KATHERINE
MARTINEZ
C.C. 1121905030
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307426 324665

Identificación Plásticos S.A. 000834/1200

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OTROS CONTRATOS DIFERENTES A CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-101	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

EL SUSCRITO SUPERVISORA DESIGNADA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N.º 0695 de 2026, que, **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** identificado con NIT: N.º 901.706.031-8, Representada legalmente por el **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.885.662 de Villavicencio -Meta, que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.**

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

Bancolombia

Villavicencio, Abril 29 de 2025

A quien pueda interesar

Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS identificado(a) con Nit. No. 901706031 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	No. Producto	Fecha de Apertura	Estado de Cuenta
CUENTA DE AHORRO	844-000065-17	2024/04/04	ACTIVA

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín – Local: (57-4) 510 90 00 – Bogotá – Local: (57-1) 343 00 00 – Barranquilla – Local (57-5) 361 88 88 - Cali – Local (57-2) 554 05 05 Resto del país: 018000912345. Sucursales Telefónica en el exterior: España (34) 900 995 717 – Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 0695 DEL 25 JUNIO DE 2026	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0695 DEL 25 JUNIO DE 2026
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT N°	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C.	1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
FECHA INICIO	26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE JULIO DE 2026
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	6 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los seis (06) días del mes de julio de 2026, se reunieron **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** Secretaria De Cultura, Recreación Y Deporte, obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio-Meta, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación del Contrato **No 0695 DEL 25 JUNIO DE 2026**, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio-Meta, celebraron el día 25 junio de 2026, el contrato No. 0695 cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**

SEGUNDA: Que la supervisora del contrato es **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, entre el **veintiséis (26) de junio y el cinco (05) de julio de 2026**, el contratista cumplió con la realización de las

actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$113.736.000	N.A.
ÚNICO PAGO	$113.736.000	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$113.736.000	VEINTISÉIS (26) DE JUNIO Y EL CINCO (05) DE JULIO DE 2026

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la supervisión deberá informar el saldo a favor del municipio, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **NO APLICA.**

SEXTA: Que el día **cinco (05) de julio de 2026 correspondió a un domingo**, el cual no constituye un día hábil para efectos administrativos y para la suscripción de documentos oficiales. En consecuencia, no fue posible suscribir la presente acta de terminación en dicha fecha.

Por lo anterior, la suscripción del presente documento se realiza el día **seis (06) de julio de 2026**, correspondiente al primer día hábil siguiente, una vez restablecida la jornada laboral, dejando constancia de que esta circunstancia obedece exclusivamente a la imposibilidad de suscribir el acta en un día no hábil y no afecta la fecha de terminación ni los efectos derivados de la ejecución contractual.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día seis (06) de julio de 2026.

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.031-8
R/L CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META

Elaboró: Luisa Fernanda Cardenas Naranjo	Reviso: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional CPS 0330-2026	Cargo: Director Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria Cultura, Recreación y Deporte

231

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
NIT No.	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C.	1.121.885.662 de Villavicencio - Meta
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	CINCO (05) DE JULIO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	29 SEP 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de **Alcalde Municipal,** elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de **Ordenador del Gasto, MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte en calidad de **Supervisora** del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** , identificada con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0695** de fecha **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S,** identificada con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** hasta el **CINCO (05) DE JULIO DE 2026** contados a partir **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026.**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación suscrita el día seis (06) de julio de 2026, se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta contractual y de la terminación de la ejecución del contrato con fecha cinco (05) de julio de 2026. El Acta de Terminación fue suscrita el seis (06) de julio de 2026, en razón a que el cinco (05) de julio de 2026 correspondía a un día no hábil, sin que ello modificara la fecha efectiva de terminación del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria De Cultura, Recreación y Deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato / orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026,** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	$0	$0	$0
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 113.736.000,00	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00

Valor Contrato más adiciones	$ 113.736.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 113.736.000,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 113.736.000,00
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	$ 113.736.000.00
Saldo a favor del Municipio	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 113.736.000,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2026001606	16 DE JUNIO DE 2026	AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 24.000.000,00
		AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	89.736.000,00
TOTAL				$ 113.736.000,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2026001849	25 JUNIO DE 2026	AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 24.000.000,00
		AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	89.736.000,00
TOTAL				$ 113.736.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101070924 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúa vigente hasta el 07/07/2029.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 22.747.200,00	25	06	2026	07	01	2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 22.747.200,00	25	06	2026	07	11	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 5.686.800,00	25	06	2026	07	07	2029

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. **901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Tierra de Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026	

ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio – Meta, la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 29 SEP 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.031-8
CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboro: Karen Martínez	Reviso: Jairo Alexander Mejia Cargo: Director de Recreación y Deporte	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Auxiliar Administrativo	Reviso: Martha Daniela Torres Candury Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Contratación